



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 MAR. 2009

RES. H. N° 150-09

Expte. N° 4.013/09

VISTO:

El presupuesto presentado por el Dpto. Compras y Patrimonio relacionado con el servicio técnico del equipo fotocopiador Toshiba 3580 de la Facultad, según nota obrante en estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible realizar mantenimiento del equipo fotocopiador mencionado con el fin de garantizar la normal prestación del servicio de fotocopiado que los sectores administrativo-académicos de la dependencia requieren a diario;

Que ante la necesidad del servicio técnico se pidió presupuesto a la firma proveedora, Tecnograf SRL, la que remite cotización por la suma de pesos un mil novecientos setenta y nueve (\$ 1979,00);

Que también se procedió a efectuar compra de insumos necesarios para el funcionamiento del equipo, según comprobante B-016-0021757 por la suma total de pesos ciento cuarenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 149,50);

Que elevadas oportunamente las actuaciones a la Sra. Decana se procedió a la autorización del gasto y a la fecha se encuentra completa la gestión y conformidad del servicio técnico brindado, presentándose luego los comprobantes del gasto para su cobro;

Que existen recursos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el presente caso se encuadra en el Art.27 del Decreto 436/00-Contrataciones del Estado y el Artículo 2° de la Resolución CS-549/07;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR el gasto por servicio técnico e insumos del equipo fotocopiador Toshiba 3580 de esta unidad académica realizado por la firma: TECNOGRAF S.A., CUIT N° 33-68124698-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle La Florida 535 de esta ciudad, según comprobantes facturas B-0016-00021665 y B-0016-00021757 por la suma total de pesos dos mil ciento veintiocho con cincuenta centavos (\$ 2.128,50).-

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma de Pesos dos mil ciento veintiocho con cincuenta centavos (\$ 2.128,50) a las partidas presupuestarias correspondiente con afectación al presupuesto del ejercicio 2009 de esta Facultad.-

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración de la Universidad, a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-
ave/JCL.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.